

**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ).
BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2007.**

Acta nº 02/OR/07

Convocatoria: Primera

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

CONCEJALES:

Dº MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ.

Dº. ANTONIO LEDESMA TAVERO

Dª. DOLORES MENDEZ ROMERO

Dª. ÁNGELA MERINO REYES.

Dº. ISIDRO CAMPILLEJO FUENTES.

Dº. JOSÉ MARTINEZ RAMOS.

Dº. FRANCISCO RODRÍGUEZ DESEADO

Dº ISIDRO SUARES SÁNCHEZ

Dº MANUEL JIMÉNEZ CARVAJAL

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ.

En Ribera del Fresno, a **veintinueve de marzo de dos mil siete**, y siendo las **veinte horas y treinta minutos**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, concurren los Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario Accidental **DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que es el siguiente:

Parte resolutive:

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación si procede de la anulación del acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2006, sobre aprobación del convenio con la empresa "Aglomerados Araya", para la cancelación de la deuda por urbanización del Polígono Industrial, mediante enajenación de parcela polígono industrial.
- 3.- Aprobación, si procede de inicio de expediente de deslinde de la finca municipal denominada "Terrenos Cementerio Municipal".
- 4.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración a suscribir entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y este Ayuntamiento para el desarrollo del Curso "Mujeres Activas".
- 5.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y este Ayuntamiento para el desarrollo de los programas "Centros Abiertos" de la Comunidad Autónoma.
- 6.- Aprobación inicial de la creación del Organismo Autónomo Administrativo denominado Patronato del Centro Especial de Empleo "EL CAÑITO", así como sus Estatutos.

7.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007.

Parte de Control:

8.- Dación de cuentas de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía.

9.- Asuntos de urgencia, si proceden.

10.- Ruegos y Preguntas.

PARTE RESOLUTIVA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2006 y a la extraordinaria de 30 de enero de 2007.

El Sr. Rodríguez, portavoz del PSOE, solicita que se le entregue la transcripción literal, según consta en el acta de la sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 2006.

El Sr. Secretario Accidental, solicita la palabra que le es concedida por la Presidencia y manifiesta que no puede realizar la transcripción literal referida, ya que en su poder no está la grabación de la sesión plenaria. El Sr. Alcalde, dice que no lo encuentra y ojalá lo encontrara.

El Sr. Portavoz del PSOE, considera que no sabe como se puede perder y que le parece raro que no se encuentre.

Se aprueba el acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.0 del ROF.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2006, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA EMPRESA "AGLOMERADOS ARAYA", PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA POR URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, MEDIANTE ENAJENACIÓN DE PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL.

Este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2006, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por mayoría:

1º) Autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Fernández García o persona que legalmente le sustituya a formar Convenio con la empresa constructora AGLOMERADOS ARAYA, que tiene como fundamento la cancelación de las deudas por importe de 87.010, 96 €, mediante entrega de una parcela de 2.900 metros cuadrados en el Polígono Industrial de acuerdo con las dimensiones y linderos establecido sen el Plano adjunto.

2º) Determinar como obligación de la Empresa AGLOMERADOS ARAYA, la urbanización del vial perpendicular al de acceso paralelo a la Carretera de Villafranca a Hornachos, en longitud de 61.08 ml de fachada de la parcela.

3º) Proceder a la escritura pública de los terrenos a AGLOMERADOS ARAYA en las dimensiones y linderos que se establecen en el plano adjunto, quedando po reste acto liquidada la deuda establecida en la factura 46/05 correspondiente a la 1ª Fase de la Urbanización del Polígono de Ribera del Fresno.

La Dirección General de Administración Local, en el acuerdo advierte dos irregularidades; la primera, por cuanto afecta a la esencia misma de la permuta en cuanto no se entrega un bien inmueble a cambio de otro; sino un inmueble a cambio de una cancelación de la deuda y unas futuras obras de urbanización; la segunda, relativa a las citadas obras y desde el punto de vista del empresario, al eludirse la normativa de contratación aplicable.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 65.1º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y considerando que el acuerdo de permuta adoptado por este Ayuntamiento infringe la normativa que le es aplicable, en concreto el artículo 112, 2, en cuanto a necesidad de que exista una recíproca entrega de bienes inmuebles, así como la normativa reguladora en materia de contratación administrativa, requiere a este Ayuntamiento para que anule el acto administrativo por el que aprobó el referido acuerdo.

Por todo lo expuesto, la Comisión Informativa emite el siguiente dictamen favorable:

Primero.- Anular en todos sus términos el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria, celebrada el 31 de Julio de 2006 sobre aprobación del convenio con la empresa "AGLOMERADOS ARAYA" para cancelación de la deuda por urbanización de parte del polígono industrial, mediante enajenación de parcela polígono industrial.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

Finalizada la exposición por el Secretario, **se abre el debate**. Solicita la palabra el Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista y manifiesta que en su día dijeron que este acuerdo era ilegal, y no sabe quien ha incumplido la ilegalidad si el Alcalde o el Secretario, sin que haya expediente de ningún tipo. El Sr. Alcalde le contesta que quien ha de velar porque los acuerdos de la Corporación sean ajustados a la ley es el Secretario, y continúa diciendo que la que se trae a consideración del pleno es la anulación del acuerdo adoptado en su día sobre inicio de expediente de permuta, sin que se llegase a materializar la misma.

El Sr. Suárez, portavoz del Grupo Popular, hace uso de la palabra y se muestra favorable a la anulación del acuerdo, por su ilegalidad y por el precio fijado para el metro cuadrado en dicho convenio, ya que considera que treinta euros el metro cuadrado es inferior al del mercado. El Sr. Alcalde, le contesta en el sentido expresado anteriormente.

Finalizadas las Intervenciones, se somete el punto a votación y se obtienen once votos a favor (cinco del Grupo Municipal de I.U., tres del PSOE y dos del Grupo Popular), y ninguno en contra y ninguna abstención, se adopta por unanimidad, el acuerdo conforme con el dictamen de la Comisión Informativa.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA MUNICIPAL DENOMINADA "TERRENOS CEMENTERIO MUNICIPAL"

El Sr. Secretario Accidental, por indicación del Sr. Alcalde, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa

Este Ayuntamiento tiene inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos aprobado por la Corporación una finca rústica (Polígono 10, parcela 274) denominada " Terrenos de Cementerio", con una superficie de 1,15 has., señalando las parcelas linderas, sin que figuren inscritas en el Registro de la Propiedad, por considerar que los límites aparecen imprecisos .

Por lo expuesto, se emite el siguiente dictamen:

1º.- *Iniciar expediente de deslinde de la fina arriba referenciada, conforme con el procedimiento establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y concluya sometiendo a este Pleno la propuesta de acuerdo que resulte de la instrucción del mismo.*

2º.- *Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de derechos reales constituidos sobre las mismas.*

Abierto el debate, el Sr. Alcalde expone que al tratar la ampliación del cementerio municipal y tras consultar la documentación obrante en el Inventario de Bienes, se ha comprobado que figura una superficie de 11.500 metros cuadrados y no los 5.000 metros cuadrados que tiene, por lo que se pretende saber que ha ocurrido con los metros que faltan. El Sr. Alcalde hace la observación que en la documentación existente en el Inventario de Bienes que en su día elaboró el PSOE, la carpeta referente al Cementerio Municipal, está vacía solo contiene la ficha de inventario.

El Sr. Secretario Accidental a requerimiento el SR. Alcalde explica el procedimiento administrativo establecido en los artículos 58 y siguientes del Reglamento de Bienes.

Finalizadas las Intervenciones, se somete el punto a votación y se obtienen once votos a favor (cinco del Grupo Municipal de I.U., tres del PSOE y dos del Grupo Popular), y ninguno en contra y ninguna abstención, se adopta por unanimidad, el acuerdo conforme con el dictamen de la Comisión Informativa.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX) Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "MUJERES ACTIVAS"

El Sr. Secretario Accidental, por indicación del Sr. Alcalde, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa

En relación con el Convenio a suscribir entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo de Curso **"MUJERES ACTIVAS"**, la Comisión Informativa, adopta el siguiente dictamen:

1º.- Aprobar en todos sus términos el convenio referido.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya , para la firma del mismo

Abierto del debate, hace uso de la palabra la Sra. Méndez, Concejala de la mujer y expone las líneas generales del proyecto.

Finalizadas las Intervenciones, se somete el punto a votación y se obtienen once votos a favor (cinco del Grupo Municipal de I.U., tres del PSOE y dos del Grupo Popular), y ninguno en contra y ninguna abstención, se adopta por unanimidad, el acuerdo conforme con el dictamen de la Comisión Informativa.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

A solicitud del Sr. Alcalde, por el Secretario se procede a dar cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

En relación con el Convenio a suscribir entre la Conserjería de Educación de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo del programa de **"CENTROS ABIERTOS"**, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar en todos sus términos el convenio referido.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya , para la firma del mismo

Abierto del debate, el Sr. Alcalde expone las líneas generales del proyecto.

Finalizadas las Intervenciones, se somete el punto a votación y se obtienen once votos a favor (cinco del Grupo Municipal de I.U., tres del PSOE y dos del Grupo Popular), y ninguno en contra y ninguna abstención, se adopta por unanimidad, el acuerdo conforme con el dictamen de la Comisión Informativa.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO DENOMINADO PATRONATO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "EL CAÑITO", ASÍ COMO SUS ESTATUTOS.

El Sr. Alcalde da amplia explicación del proyecto de acuerdo de creación del Organismo Autónomo Administrativo denominado Centro Especial de Empleo el Cañito, comentando sus estatutos y manifestando que va encaminado a la inserción laboral de disminuidos psíquicos y físicos que puedan hacer tareas de vigilancia en obras, parques, jardines, etc.

Finalizadas las Intervenciones, se somete el punto a votación y se obtienen once votos a favor (cinco del Grupo Municipal de I.U., tres del PSOE y dos del Grupo Popular), y ninguno en contra y ninguna abstención, se adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la creación del Organismo Autónomo Administrativo denominado Centro Especial de Empleo el Cañito.

2.- Aprobar los Estatutos.

3.- Someterlos a información pública a efectos de reclamaciones y sugerencias por plazo de un mes, y en caso que no se produzcan elevarlos a definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2007.

El Sr. Alcalde manifiesta en este punto que el Presupuesto que presenta para el año 2007 es una Presupuesto general, con partidas abiertas y que obedece a que es un presupuesto a caballo entre dos legislaturas. Se ha entregado el proyecto de presupuesto hace una semana a los grupos políticos, sin que se haya recibido ninguna.

El Sr. Secretario Accidental, a requerimiento del Sr. Alcalde, expone las líneas generales del estado de ingresos y del estado de gastos, manifestando que se explicaron más exhaustivamente en la Comisión Informativa de Hacienda.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez portavoz del PSOE, quien se interesa por la partida de multas en el estado de ingresos. El Sr. Secretario Acctal le responde que esa cuantía viene debido a las infracciones urbanísticas.

El Sr. Rodríguez manifiesta que es un presupuesto estancado, poco ambicioso y presenta su voto particular que se transcribe literalmente:

- Consideramos que son los menos progresistas que un Gobierno, que se dice de Izquierdas, puede realizar, puesto que se constata un aumento de LOS IMPUESTOS muy por encima del crecimiento global del presupuesto y de la inflación, QUE LLEGA HASTA EL 12.95% EN TASAS Y OTROS INGRESOS.

CAPITULO	2006	2007	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO RELATIVO
Impuestos directos	526.307	547.390,88	21.083,88	4%
Impuestos indirectos	125.000	140.000	15.000	12%
Tasas y otros infresos	448.218,87	506.283,87	58.065	12,95%

- Se observan ingresos debido a la enajenación de inversiones reales (VENTA DE TERRENOS) por importe de 120.000€ (20 millones de pesetas) que no sabemos qué solares son y a qué se van a dedicar el dinero, por lo que se debería explicar cuál va a ser su destino dado que lo lógico sería que se dedicaran a inversiones reales y no a gastos corrientes.
- En multas se han estimado casi 6 millones de pesetas.¿ Cuantas hubo en el 2006?

GASTOS

- aunque se observa una ligera rebaja en los gastos de personal consideramos que es preocupante que estos superen en mas de la mitad a los ingresos del presupuesto.
- También es llamativo y contraproducente que los gastos corrientes suban por encima del global del presupuesto. Esto se traduce en un gasto improductivo, con un incremento del 22,35%

CAPITULO	2006	2007	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO RELATIVO
Gastos en bienes corrientes y servicios	435.831,06	533.253,17	97.422,11	22,35%

- Es muy llamativa la importante subida derivada del mayor endeudamiento y la subida de los tipos, con un incremento del 14,15%.

CAPITULO	2006	2007	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO RELATIVO
Gastos financieros	39.596,85	45.200	5.603,15	14,15%

- en cuanto al Capitulo de pasivos financieros (amortización de préstamos), nos llama la atención el fuerte crecimiento, lo que hace suponer que crece significativamente el endeudamiento, en un 20%.

CAPITULO	2006	2007	INCREMENTNO ABSOLUTO	INCREMENTNO RELATIVO
PASIVOS FINANCIEROS	131.429,72	157.614,84	26.185,12	20%

- En teléfono, 20.000€ (cerca de tres millones y medio de pesetas)¿no hay tarifa plana en el Ayuntamiento? ¿Cuántos móviles hay dados de alta?
- En festejos, 70.000€ (11.647,020 pts). Se ha multiplicado por dos en estos tres últimos años.

TOTAL	2.311.546,99	2.360.674,40	49.127,41	2,12
-------	--------------	--------------	-----------	------

El Sr. Suárez, portavoz del Grupo Popular, presenta el voto particular de su grupo que se transcribe literalmente:

El Partido Popular, al igual que ha felicitado al Equipo de Gobierno, cuando se han presentado los presupuestos antes de comenzar el año del mismo, ya que se comprometieron al principio de legislatura, también tenemos que decir que ya son dos presupuestos los que se presentan con el año en curso y cada vez más tardío, por lo que parece que les va interesando menos cada año.

Nosotros, estamos totalmente en contra de estos Presupuestos Generales del 2007, que el Equipo de Gobierno ha presentado, porque creemos que son unos presupuestos ficticios, poco realista y sobre todo idéntico al anterior, donde se demuestra el poco interés del Gobierno de hacer unos presupuestos de acorde con las necesidades de los vecinos, sin presentar nuevos proyectos, es decir como si fuesen un estadillo de cuentas que hay que hacer por ley, donde no se mira la ciudadanía y si el desinterés ya que se acercan las elecciones.

No creemos que un equipo de Gobierno, por no saber si seguirán gobernando presente unos presupuesto pasivos, donde con respecto a los anteriores hasta tienen bastantes folios menos todo porque faltan ganas e ilusión de momento para este año 2007 según se esta dando a demostrar, donde los folios que faltan son de para poner las ganas, las ideas, la ilusión y los proyectos que es como cualquier político debe de tener por su pueblo.

Son unos presupuestos que no ejerce sus actuaciones a la demanda general de los ribereños y que el pueblo de Ribera del Fresno necesita, en estos presupuestos se ven que las deudas aumentan en intereses y amortizaciones.

Como poco hay que hacer referencia con respecto a los del 2006, votamos en contra por ser unos presupuestos estancados, y en el que hay destacar solamente el aumento con respecto a los del 2006, en activos financieros y prestamos fuera del sector público.

El Sr. Alcalde les contesta que considera extraño que por un lado digan que los presupuestos están estancados y por otro no hayan presentado propuestas o proyectos alternativos. Considera que no están estancados y buena prueba de ello es la venta de terrenos para el Polígono Industrial. Por último pide disculpas por la fecha en que se han traído los presupuestos, pero ha sido además por las razones expuestas, por los últimos acontecimientos ocurridos con el anterior Secretario Interventor.

El Sr. Martínez Ramos hace referencia a distintas cuestiones del Presupuesto, como son la venta de terrenos que aparece como solares urbanos y las cuantías de las partidas correspondiente a gratificaciones y retribuciones básicas de los órganos de gobierno, es decir del Alcalde y del Teniente de Alcalde.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, obteniéndose seis votos a favor (IU) cinco en contra (PSOE y PP) y ninguna abstención, por lo que se adopta por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2007 y que asciende a un total de 2.360.674,40 Euros, nivelado en el presupuesto de gastos y de ingresos, incluida la memoria, liquidación del ejercicio anterior, el informe económico financiero y bases de ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar el anexo de personal con la Plantilla del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado término no se presentase ninguna.

PARTE DE CONTROL:

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **del 3 de enero de 2007 al 28 de marzo de 2007**, integrando una relación que va desde el **Decreto nº 001/07 al 078/07**.

PUNTO NUEVE.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han presentado dos mociones de urgencia, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista, sobre el mismo tema y propone, una vez aprobada la urgencia, que se datan conjuntamente, ya que son muy similares.

Se aprueba la urgencia de ambas mociones por unanimidad

Moción presentada por el Grupo Popular:

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN sobre el Mantenimiento y Arreglos de Camino.

ARGUMENTO:

Teniendo en cuenta que el Equipo de Gobierno, hace hincapié de que todo servicio prestado se tiene que cobrar, también pedimos que si no se realiza el servicio, no se cobre.

Durante el año 2006, en nuestra localidad no se ha realizado un mantenimiento adecuado de los caminos, por varias circunstancias como avería de la maquina vieja, baja del maquinista, avería de gran consideración de la maquina de segunda mano, y otras, tras este constante de circunstancia, tenemos constancia de que no se ha realizado el mantenimiento adecuado y por

tanto no se ha realizado este servicio por el cual no se puede cobrar según la teoría del Equipo de Gobierno.

Por todo ello y en este caso estando afectado todos los agricultores de Ribera del Fresno, este grupo de concejales presenta al pleno para su debate y aprobación el siguiente punto:

Devolución íntegra del cobro por Arreglos de Caminos del periodo 2006, por no haberse realizado dicho servicio o no poner al cobro los recibos del 2007, para que no sean los vecinos totalmente perjudicados.

Moción presentada por el Grupo Socialista:

El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con base en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

Ante la demanda que los agricultores ribereños han manifestado a través de sus Organizaciones Agrarias más representativas, de pedir la retirada de la tasa de arreglos de camino correspondiente al presente año 2007, y toda vez que dicha petición entendemos que la basan en que durante el pasado año de 2006 se ha cobrado un servicio, que por distintos motivos, el Ayuntamiento no ha prestado,

SOLICITAMOS

Que en compensación a lo expuesto anteriormente, el Pleno tome el Acuerdo de anular y retirar el cobro de la mencionada tasa correspondiente al año 2007.

El Sr. Suárez, portavoz del Grupo Popular, hace uso de la palabra y manifiesta que tiene conocimiento que un grupo de agricultores han presentado al Ayuntamiento un escrito en el mismo sentido que la moción presentada por el Partido Popular, ya que el operario maquinista ha estado de baja durante mucho tiempo y la máquina ha estado averiada, por lo que no es procedente cobrar una tasa por un servicio que no se ha prestado.

El Sr. Rodríguez, portavoz del PSOE, manifiesta su postura coincidente con la expuesta por el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

- La moción del Grupo Popular fue presentada ayer día 28 a las 9.30 de la mañana y la del PSOE ahora mismo, informa el Sr. Alcalde que con anterioridad a estas mociones ha tenido una reunión con COAG, para tratar este tema y esta misma mañana UPA ha presentado un escrito bastante sensato.
- Que es cierto que el importe de la tasa cobrada no puede ser superior al coste del servicio, por eso hay que hacer las cuentas una vez que el OAR haga la oportuna liquidación tanto en voluntaria como en ejecutiva y cerrar los gastos ocasionados. Normalmente el ayuntamiento aporta más de lo recaudado, si bien ese exceso lo asumen otras partidas presupuestarias.
- Que este tema ya lo tenía previsto el grupo de gobierno, ya que ha presupuestado este año en el capítulo de ingresos por este concepto 90.000, 00 Euros, frente a los 127.000, 00 del año pasado.
- Propone, en el sentido del escrito de UPA que se cree una Comisión para que se sepa realmente cuanto se ingresa y cuanto se gasta en el temma de arreglo de

- caminos. Este estudio lo hizo en su día el grupo de gobierno y redujo la tasa, ya que los ingresos eran muy superiores a los gastos.
- También propone rehacer todos los grupos las mociones presentadas y hacer una moción conjunta donde se cambie la devolución total por devolución parcial, acorde con los gastos realizados y que se estudien en la Comisión de Agricultura.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General Accidental, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Fernández García

RUEGOS Y PREGUNTAS. PLENO 28/12/2006

- ¿En qué situación administrativa se encuentra actualmente el Secretario Interventor? ¿Baja por enfermedad? ¿Se está tramitando su renuncia?
- ¿Puede legalmente un funcionario público dimitir y aceptarlo sin más, el equipo político municipal?
- Si el equipo de Gobierno aceptó su dimisión, ¿A qué administración se le ha comunicado por parte del Ayuntamiento? ¿A la Administración Autonómica, Administración Central, Administración de Justicia?
- ¿Se ha abierto desde el Ayuntamiento algún expediente administrativo o disciplinario contra el Secretario?
- **Los pagos irregulares** realizados hasta el momento ¿ Ante qué Administración se ha puesto en conocimiento?